

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 01/12/2020

Estado No **119** Entre: **2/12/2020** y **2/12/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620090094100	Ordinario	OMAR - GUTIERREZ MENDEZ	J & E TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. Y OTRO(S)	Se requiere mediante oficio al ejecutante para que impulse el trámite en contra de J&E Temporales Nuevo Milenio S.A. en Liquidación. JFC	1/12/2020			
73001310500620160001100	Ordinario	GUSTAVO GIRALDO CASTILLO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Se acepta renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda al poder conferido por el Hospital Federico Lleras Acosta. JFC	1/12/2020			
73001310500620170013700	Ordinario	ANGHELLA BRIGETH - ROSERO RODRIGUEZ	IAC GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION Y OTRO(S)	Se desarchiva la presente diligencia en relación a CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION. Se tiene notificada por conducta concluyente a CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION. El proceso permanecerá en secretaría por el término de 3 días, vencidos los cuales, se procederá al control de ejecutoria y traslado. Se reconoce personería. JFC	1/12/2020			
73001310500620170013900	Ordinario	PAUBLO - RIVERA MUÑOZ DIAZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	Se aprueba liquidación modificada por el Despacho. Ordena realizar la orden de pago correspondiente. Elabórese liquidación de costas. JFC	1/12/2020			
73001310500620170035200	Ordinario	FABIOLA CUERVO ABRIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se ordena realizar la orden correspondiente por concepto de pago de costas procesales. Se requiere a la parte demandante. JFC	1/12/2020			
73001310500620170035200	Ordinario	FABIOLA CUERVO ABRIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	No repone auto de fecha 5 de octubre de 2020. Se concede recurso de apelación en efecto suspensivo. Remítase expediente al H. Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral. JFC	1/12/2020			
73001310500620170035200	Ordinario	FABIOLA CUERVO ABRIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se ordena realizar la orden correspondiente por concepto de pago de costas procesales. Se requiere a la parte demandante. JFC	1/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620170035200	Ordinario	FABIOLA CUERVO ABRIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	No repone auto de fecha 5 de octubre de 2020. Se concede recurso de apelación en efecto suspensivo. Remítase expediente al H. Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral. JFC	1/12/2020			
73001310500620180011500	Ordinario	PEDRO JAVIER - MONTENEGRO PEPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Ordena realizar orden de pago correspondiente. Se requiere a la parte demandante. JFC	1/12/2020			
73001310500620180011500	Ordinario	PEDRO JAVIER - MONTENEGRO PEPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar. JFC	1/12/2020			
73001310500620180011500	Ordinario	PEDRO JAVIER - MONTENEGRO PEPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Ordena realizar orden de pago correspondiente. Se requiere a la parte demandante. JFC	1/12/2020			
73001310500620180011500	Ordinario	PEDRO JAVIER - MONTENEGRO PEPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar. JFC	1/12/2020			
73001310500620180016000	Ordinario	JOSE REINALDO PARRA Y OTRO(S)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene de librar orden de pago. Archívese la actuación. JFC	1/12/2020			
73001310500620180021200	Ordinario	AUGUSTO RAMIREZ VERA	PORVENIR S.A Y OTRO(S)	Se tiene notificado por conducta concluyente a COLFONDOS S.A. El proceso permanecerá en secretaría por el término de 3 días, vencido los cuales, se procederá al control de ejecutoria y traslado. Se reconoce personería. JFC	1/12/2020			
73001310500620180042900	Ordinario	NELLY BELEN - ARSUZA MENDOZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se tiene por notificada por conducta concluyente a la UGPP. El proceso permanecerá en secretaría por el término de 3 días, vencidos los cuales, se procederá al control de ejecutoria y traslado. Se reconoce personería. JFC	1/12/2020			
73001310500620190017000	Ordinario	JUAN CARLOS GARZON CALDERON	MACROINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Se abstiene de librar mandamiento de pago, en razón a que con posterioridad mediante nuevo mensaje de datos se solicitó que no se tuviera en cuenta solicitud debido a que se realizó el pago total de la obligación. JFC	1/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620190027500	Ordinario	MARTHA LUCIA - NUÑEZ RODRIGUEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se admite contestacion de la demanda por parte de COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. Se inadmite contestacion de demanda por parte de PORVENIR S.A. Declara ineficaz el allanamiento presentado por el COLFONDOS S.A. Se reconoce personería. Se requiere a las demandadas. Se requiere a la demandante. JFC	1/12/2020			
73001310500620190027900	Ordinario	ESPERANZA - CARDONA FERNANDEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES -COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se pone en conocimiento de COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES, la irregularidad constitutiva de nulidad procesal advertida en esta instancia, para que si a bien lo tienen dentro del término de 3 días siguientes a la notificación de este auto, la formulen, conforme a lo expuesto en esta providencia. Cumplido lo anterior y vencido el término legal, secretaría dejará las constancias pertinentes y volverá el expediente al Despacho para resolver lo pertinente. JFC	1/12/2020			
73001310500620200006600	Anulacion Registro Sindical	LOGALARZA S.A. FLOTA ANDRES LOPEZ DE GALARZA S.A	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA SNTT SECCIONAL TOLIMA	No dar trámite al recurso de reposición, por lo comentado en este auto. Se concede apelación formulado contra el auto del 22 de octubre de 2020, en efecto suspensivo. JFC	1/12/2020			
73001410500220170069301	Ordinario	LUZ NEYDA GAITAN DE MATTA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Se admite grado de consulta del fallo proferido por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué. Se ordena correr traslado para alegar de conclusión. JFC	1/12/2020			
73001410500220190018101	Ordinario	HECTOR - SANCHEZ GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES NIT.900.336.004-7	Se admite consulta respecto del fallo proferido por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué. Se ordena correr traslado por el término de 5 días para alegar de conclusión. JFC	1/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL

Secretario(a)